

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS QUE SE DETALLAN.

HUEPIL, Diciembre 01 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1793/09

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) Los Convenios de Transferencias de Recursos para ejecución de Proyectos, suscrito entre la Municipalidad y otras entidades públicas.
- c) La Licitación Pública efectuada de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, de acuerdo al siguiente detalle :

Nombre Proyecto	Situación actual
Reposición Veredas Sector Céntrico de Huépil	Adjudicada Empresa ASFALMIX E.I.R.L.

DECRETO:

1. DESIGNESE como Inspector Técnico de Obras de el o los proyectos identificados en la letra c) de los vistos, al **Sr. Fernando Maass Olate, Director de Obras Municipales**, quién será el responsable y encargado de la supervisión e inspección técnica de la obra.
2. NOTIFIQUESE a las partes involucrados en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del expediente del proyecto a la Dirección de Obras Municipales para cumplir con lo establecido en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo SCP

LHL/FMB/FJDA/ncr

